



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
Instituto de Salud

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

31 ENE. 2024

Ciudad de México, a 30 de enero de 2024.

Oficio No. 5430/0089/2024

Asunto: Suficiencia presupuestal.

SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA

ALBERTO JARILLO QUIJADA
JEFE DEL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA

P R E S E N T E

Por instrucciones superiores, en atención al oficio 2231/31/2024 con el que precisa la codificación por parte del Departamento de Almacenes de los insumos consumibles solicitados; en seguimiento al similar 5430/0063/2024 de fecha 22 de enero de 2024, para la autorización de suficiencia presupuestal por la cantidad de **\$82,425.71 (ochenta y dos mil cuatrocientos veinticinco pesos 71/00 M.N incluye IVA)** con cargo a la partida **25401**, para la adquisición de diversos insumos para el funcionamiento de la Lavadora-Desinfectadora.

Al respecto, se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad de **\$82,425.71 (ochenta y dos mil cuatrocientos veinticinco pesos 71/00 M.N incluye IVA) incluye IVA**. Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2024 para los requerimientos a nivel institucional. **Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso estrictamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible. En caso de no cumplir lo anterior, será total responsabilidad del área generadora del gasto.**

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

LUIS MARQUEZ PLAZA

C.c.p Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.

LMP/SFG/aja